

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Política Migratoria en la Frontera Sur

Entes fiscalizados

- **Instituto Nacional de Migración (INM)**
- **Secretaría de Gobernación (SEGOB)**
 - **Unidad de Política Migratoria (UPM)**
 - **Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (CGCOMAR)**
 - **Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS)**
- **Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)**

¿Qué se auditó?

Se fiscalizaron los componentes de regulación en sus vertientes de diseño normativo y coordinación, así como trámites; verificación; revisión; vigilancia; control, en sus componentes de alojamiento e infraestructura en complejos migratorios y sistemas electrónicos; protección en sus elementos de refugio y operación de los grupos de protección a migrantes (beta); profesionalización; distribución y ejercicio de los recursos para la operación de la política migratoria en la frontera sur, a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de dichos componentes.

Número de auditoría:

21-GB

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, considerando que en los documentos de planeación de largo plazo se establecen metas, objetivos y líneas de acción enfocadas a lograr un régimen migratorio ordenado, seguro, digno y respetuoso fundamentado en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana, así como respeto a los Derechos Humanos de los migrantes.

Para el ejercicio fiscal 2018, se identificó que la operación de la política migratoria en la frontera sur estuvo a cargo del INM, la SEGOB y la SRE, quienes operaron mecanismos de diseño y coordinación, regulación, verificación, control y revisión, vigilancia, profesionalización y protección, a fin de atender el flujo regular e irregular de migrantes que ingresan, transitan, permanecen o salen del territorio nacional.

Principales resultados de la auditoría

En materia de diseño normativo, la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) no definió acciones de política ni elaboró directrices administrativas de carácter general que tuvieran por objeto atender integralmente el fenómeno migratorio en la frontera sur; la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS de la SEGOB), no justificó los recursos humanos y financieros que le fueron asignados, pues las acciones realizadas no se reflejaron en aspectos estratégicos que dieran una atención integral al fenómeno migratorio en dicha zona geográfica.

Por cuanto hizo a la gestión migratoria, en materia de control, se identificó que, en 2018, el ingreso de extranjeros que se internaron en el territorio nacional fue de 39,836,817 eventos, de los cuales, el 44.8% (17,848,831) se dieron en las entidades federativas de la frontera sur. En materia de regulación, durante 2018, el ente fiscalizado otorgó en las entidades federativas de la frontera sur 122,650 permisos de estancia, de los cuales el 63.4% (77,804) fueron por tarjetas de visitante regional (TVR), el 10.4% (12,723) por tarjetas de residente temporal, el 9.7% (11,886) se refirieron al otorgamiento de tarjetas de residente permanente, el 8.8% (10,810) por tarjetas de visitante trabajador fronterizo (TVTF), el 7.0% (8,566) por tarjetas de visitante por razones humanitarias y el 0.7% (861) por tarjetas de residente temporal estudiante, y finalmente, se identificó que el Instituto Nacional de Migración emitió 15,055 oficios de salida de las estaciones migratorias que no se encontraron debidamente fundados.

Adicionalmente, se identificó que las solicitudes de refugio pasaron de 2,137 en 2014, a 17,116 en 2018, así como que la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (CGCOMAR) dispuso en dichos años de un promedio de 21 servidores públicos para atender los procedimientos de refugio y protección complementaria; de ahí que en 2014 cada servidor público tenía a su cargo la resolución de 102 solicitudes de refugio, mientras que para 2018, esos mismos servidores públicos tuvieron la encomienda de resolver 815 solicitudes y sus respectivos procedimientos en dicha anualidad; lo cual permite concluir que el personal encargado de atender, supervisar, coordinar y dar resolución a las solicitudes de refugio y protección complementaria se encuentra imposibilitado a alcanzar las metas y objetivos institucionales que la CGCOMAR tiene previstos, lo cual ha generado un rezago de 31,060 solicitudes pendientes de resolución.

Respecto de la verificación, el INM en su Programa Anual de Visitas de Verificación únicamente consideró a los migrantes con la condición de estancia de residentes temporales y permanentes, excluyendo a los que ingresaron al país bajo la condición de visitantes; es decir, el INM no identificó la cobertura que tienen las visitas de verificación al no determinar con certeza cuantas condiciones de estancia fueron cubiertas en dichas visitas.

En materia de revisiones migratorias, se identificó que, en 2018, el INM realizó 7,203 acciones de ese tipo al interior de la frontera sur del país; sin embargo, aun cuando el flujo migratorio ha mostrado un incremento año con año, se identificó un decremento anual en la implementación de revisiones migratorias.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales resultados de la auditoría

Respecto de la infraestructura de las estaciones migratorias y estancias, se constató que de los 21 complejos reportados por el INM, en 12 (57.1%) se rebasó su capacidad, siendo el complejo de Tapachula, denominado "Siglo XXI", el que presentó el problema de hacinamiento más grave, pues durante 2018, contó con una capacidad para albergar 960 personas, y alojó un promedio de 2,074 migrantes al mes; ello aunado a que la Secretaría de Relaciones Exteriores no implementó acciones diplomáticas para la suscripción de instrumentos internacionales con naciones africanas y asiáticas, que tuvieran como finalidad el retorno de extranjeros a sus lugares de origen.

En materia de protección, se constató que los Grupos de Protección a Migrantes (Beta), durante el periodo 2014-2018, proporcionaron en la frontera sur un total de 554,068 servicios de orientación, ayuda humanitaria, rescate y salvamento y asesoría legal. Por su parte, se identificó que la supervisión que el INM realizó fue remota, lo que impidió visualizar la totalidad de los posibles aspectos a revisar. Aunado a lo anterior, se identificó que el 30% de los integrantes de tales grupos no contó con ninguna capacitación relacionada con sus actividades, así como ninguno contó con evidencia de encontrarse certificado, de no haber sido sentenciado por un delito doloso o encontrarse sujeto a un proceso penal, así como no estar impedido para desempeñar actividades en el servicio público. En materia de profesionalización, se identificó que a 2018, no se había implementado un servicio de carrera, lo que provocó que los agentes migratorios no recibieran una capacitación integral necesaria para atender el fenómeno migratorio.

Principales acciones emitidas

Se enfocan a diseñar e implementar una política migratoria que atienda el fenómeno en la frontera sur; elaborar un diagnóstico en el que se determinen acciones tendentes a fortalecer la operación de la CAIMFS; garantizar que los oficios de salida se emitan solo en los casos que así lo ameriten, así como se suscriban instrumentos internacionales con países africanos y asiáticos en materia de retorno, a efecto de regular los flujos migratorios; a realizar un diagnóstico mediante el cual determine la factibilidad presupuestaria de proporcionar a la CGCOMAR la infraestructura y recursos necesarios para atender, tratar y resolver oportuna y eficazmente la totalidad de solicitudes de refugio y protección complementaria; fortalecer a los Grupos de Protección a Migrantes (Beta) que operan en las entidades federativas de la frontera sur a efecto de incrementar las acciones de orientación, ayuda humanitaria, salvamento y asesoría jurídica; consolidar el Servicio Profesional de Carrera Migratoria, e implementar un Programa Regional de Migración en la Frontera Sur que garantice estrategias basadas en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y humana, así como la implementación de estrategias para atender las causas estructurales de la migración en los países de Centroamérica.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

